

**Ampliando la comprensión de lo político a partir del reconocimiento de los
animales como actores políticos**

Stephanie Montoya González

Montoya.gonzalez.stephanie@gmail.com

Instituto de Estudios Políticos IEP

Universidad de Antioquia

Medellín, Colombia

**Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de
Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas
(ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas
(AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios
Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019**

Resumen

El especismo antropocéntrico ha fungido como una barrera epistemológica y ontológica que ha bloqueado para la humanidad la existencia real de otros mundos, entre ellos del mundo animal. Esto ha impedido reconocer desde distintas disciplinas sociales, como la Ciencia Política, a los seres animales como actores políticos de un conflicto real de intereses y poderes que se da entre éstos y los seres humanos (conflicto especista). Son esos paradigmas los que han causado que permanezca velado ontológicamente tanto el mundo de lo animal, como también la existencia del conflicto mismo entre animales y humanos, y el carácter político de estas tensiones, así como de las partes que lo integran.

Ponencia Congreso ALACIP, 2019.

Monterrey, Nuevo León, México.

Ampliando la comprensión de lo político a partir del reconocimiento de los animales como actores políticos

La presente ponencia la presento como avance de mi tesis de maestría en investigación en Ciencia Política del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia en Medellín, Colombia, en la cual curso cuarto semestre, para la fecha de la presentación de esta ponencia. En este trabajo ha sido clave el acompañamiento de la Doctora en ciencia política Amaya Querejazu Escobari, asesora de mi trabajo de grado y docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

Plantear el problema que me ocupa en este trabajo implica llegar a un acuerdo con el lector: Si usted acepta como realismo político los presupuestos que presentaré a continuación, es decir, como puntos de partida no sujetos a discusión (en este trabajo

por lo menos), ello le permitirá entender el objetivo de la investigación que me encuentro adelantando en mi tesis de maestría y cuál es el propósito de la misma. Partiendo de esa negociación le propongo estar dispuesto a replantear epistemológica y ontológicamente algunos de los constructos que tal vez ha dado por sentados hasta hoy, para que juntos seamos capaces de ver desde una perspectiva común y entender por qué este estudio es pertinente para la Ciencia Política.

El primer presupuesto es la existencia de lo que llamaremos el *especismo antropocéntrico*, que consiste en el trato discriminatorio injustificado al que los seres humanos sometemos a los seres animales. Discriminación que se fundamenta en la creencia según la cual, la especie humana es más importante y cuenta más que el resto de los seres. Postura que atribuye respeto unilateral, inequívoco y exclusivo a los seres humanos (Baquedano, 2017; Horta, 2012; Leyton, 2010; Méndez, 2016; Regan, 1980; Rowlandos, 2012; Singer, 1999; Vázquez & Valencia, 2016).

Ello nos lleva al segundo presupuesto: existen otros mundos que coexisten con el mundo humano; mundos que están integrados por seres no humanos, por otras subjetividades, actores, actantes (en términos de Latour, 2001; 2008) y agencias, como animales, dioses, espíritus, muertos, habitantes de otros niveles cósmicos, plantas, fenómenos meteorológicos, accidentes geográficos, entre muchos otros (Viveiros de Castro, 2004, p. 38).

Parto entonces de la existencia de diversos mundos entrecruzados, integrados por seres humanos y no humanos que conviven e interactúan entre sí, conformando mundos que al unirse van aportando fragmentos propios, como una colcha de retazos, para juntos componer la realidad pluriversal que cohabitamos, que se expresa como una comunidad mixta (Pelluchon, 2018).

De los dos presupuestos expuestos deviene el tercero: El antropocentrismo como dogma-paradigma ha invisibilizado y silenciado la existencia de otros mundos y de los seres que los integran, partiendo de la reificación a esos otros, negándoles la

posibilidad de ser sujetos y ser considerados y escuchados como tales (Osswald, 2012; Pozzoli, 2003; Solano, 2011; Sordi 1997). Esto explica que la relación de los seres humanos con lo otro (los otros) se reduzca a una visión dicotómica y estructuralista en la cual, como se reconoce exclusivamente a los humanos como sujetos, los demás son, por ende, objetos (Ávila, 2013; Latour, 2001; 2008). De lo que resulta que, inscrito en el binarismo sujeto-objeto (cultura/naturaleza), el hombre moderno occidental (y el occidentalizado) niegue la existencia de otros mundos coexistentes con el suyo y se arrogue poder (en clave de dominación) sobre aquello con lo que coexiste, los seres animales, por ejemplo¹. Ello impide reconocer que somos parte de una comunidad mixta (Pelluchon, 2018) en la que interactuamos de diversas formas seres humanos y esos otros seres.

Surge así el cuarto presupuesto: seres humanos y animales existen en mundos separados pero que están interconectados entre sí, compartiendo fronteras en las que cohabitan unos con otros (Ávila, 2013). Esas fronteras se configuran como una externalidad constitutiva, una alteridad sin la cual no es posible entender las diferencias de los distintos mundos y las identidades diferenciales (en términos de Laclau, 2000) de quienes los integran.

El que el pensamiento occidental hegemónico no vea o reconozca esta coexistencia con el mundo animal, entre otros, no descarta su existencia ni tampoco que sea real, de hecho otros sí lo ven y perciben empíricamente². Y que existan esfuerzos categóricos en oponerse a su reconocimiento, también coadyuva para comprobar que son tan reales, que otros se empeñan en invisibilizarlos fungiendo como unos *antigrupos* (en términos de Latour, 2001; 2008); esos antagónicos radicales de los que habla Laclau (2000).

¹ El libro del Génesis en la Biblia representa de forma perfecta esto: relatan las escrituras que Dios creó al hombre al sexto día a su “imagen y semejanza” y lo hizo señor y dueño de todo lo creado, dándole la expresa instrucción de dominar a los animales y de llenar y someter la tierra, poniendo la naturaleza a su servicio (Génesis 1:26–31).

² Así lo reconocen el *Sumak Kawsay*, chamanismo, perspectivismo, animismo, totemismo (Descola, 2012).

Así, para el mundo de los seres animales, el antropocentrismo y el especismo prescriben, fundamentan y justifican en el mundo de lo humano, que éstos son objetos de los que se puede disponer a arbitrio, dominándolos y explotándolos; en oposición a la subjetivación a la que sí tenemos acceso los humanos. Ello ha generado un *silenciamiento violento* del mundo animal, en el cual se lo somete, negando a los individuos que lo componen la dignidad y valía que tienen por el sólo hecho ontológico de existir, de ser.

Así, el especismo antropocéntrico, que ha condicionado (desde occidente) la forma en la que los seres humanos nos hemos percibido y relacionado con el entorno y con los otros mundos que coexisten con el nuestro, ha velado y silenciado ontológicamente de manera real y simbólica, a los seres animales y su mundo, excluyéndolos de lo que llamamos sociedad (Latour, 2001; 2008), y de la consideración moral, ética, jurídica y política a la que da acceso ser parte de esa tal estructura social.

Teniendo claro lo anterior propongo el quinto presupuesto: Los seres animales son sujetos con poder y tienen capacidad de agencia política. El reconocimiento del mundo de los seres animales y con ellos, de su agencia, poder e intereses, ha sido históricamente una visión silenciada, oculta, desconocida y velada, a causa del especismo antropocéntrico. Sin embargo, los seres animales tienen capacidades, están revestidos de poder que les permite hacer cosas, y entre esas facultades, tienen la capacidad de influir y transformar el entorno en el que se encuentran, es decir, tienen el poder de hacer a otros hacer cosas, y en ello radica su agencia (Arendt, 1997; Castillo, 2012; Latour, 2001; 2008).

Por lo tanto, los seres animales están revestidos de agencia; ello implica que ese poder individual para hacer cosas, puede expresarse, entre otros, en la capacidad de influir en el actuar de otros, como también, que esas habilidades se concretan en acciones intencionales tendientes a convivir, coexistir y asociarse con otros en el espacio de las interrelaciones y la inter-existencia, en el tejido de la colcha de retazos inter-mundos. Comprendiendo así la agencia como las acciones de los seres

traducidas en estados o atributos intencionados (Viveiros de Castro, 2004), ejercidos en la continuidad entre mundos colectivos y pluriversales; mundos en los que los seres animales influyen en el actuar de otros, incluyéndonos.

Ahora bien, la coexistencia de mundos yuxtapuestos como una colcha de retazos y de convivencia entre seres humanos y los otros seres en una comunidad mixta, está llamada a generar conflictos³. A causa del antropocentrismo mayoritariamente naturalizado, normalizado y no cuestionado, las relaciones necesarias de coexistencia entre el mundo de lo humano y el mundo animal, así como los conflictos que de ellas surgen, degeneran en violencia (estructural, directa y cultural en términos de Galtung (1965), pues no han sido reconocidos y nombrados como tales, y en ese sentido tampoco han sido objeto de gestión alguna, al imponerse de forma violenta los seres humanos sobre los seres animales (Joy, 2013; Singer, 1999).

De allí planteo el sexto presupuesto: Existe un conflicto específico entre seres humanos y seres animales (y sus mundos), que he denominado en otros trabajos el *Conflicto Especista* (Montoya, 2017; Montoya & Ospina, 2016); del cual los seres animales son actores políticos.

Este conflicto es político⁴ y existencial, porque describe una tensión máxima en la que la mayoría de los seres humanos (los de occidente moderno hegemónico - capitalista- y los occidentalizados) desconocen el mundo animal, silenciándolo ontológicamente (Descola, 2012; Escobar, 2016; Gudynas, 2009; 2011) y aniquilando real y simbólicamente a los seres que lo conforman. En medio de este silenciamiento violento a los seres animales se les despoja de la posibilidad de *ser*, posibilidad que en términos del mundo humano puede reconocerse analógica a la subjetividad, la agencia y la calidad de actores políticos. Veto que además impide el reconocimiento de la

³ Entiendo por conflicto “la disputa relativa a dos o más actores opuestos que persiguen el mismo objetivo que es escaso e incompatible” (Montoya, 2017). Dicho objetivo puede hacer referencia a la satisfacción de necesidades, a la garantía del desarrollo individual, al pleno y digno ejercicio de las propias capacidades, a la imposición de intereses y expectativas personales etc. Conflictos que pueden o no ser evidentes, y que determinan el actuar de los individuos y la dinámica de sus relaciones.

⁴ Afirmando que es de índole político al representar la relación entre el mundo humano y el mundo animal, de la misma forma que lo entendió Carl Schmitt, es decir, como esa tensión radical *amigo-enemigo* entre opuestos que pugnan por intereses comunes y escasos. En esa relación de intensidad máxima el enemigo político es simplemente otro diferente en un sentido existencial, “el extraño” con quien los conflictos se tornan posibles (Schmitt, 2009, p. 57).

existencia del conflicto especista, en el que los seres humanos amenazan la existencia de los seres animales, a la vez que niegan su condición de seres; lo cual explica que sea tan difícil si quiera poner el tema sobre la mesa de discusión en la Ciencia Política, la teoría y la filosofía políticas.

Esta oposición extrema entre el mundo animal y el mundo humano es política al negar éste último, la existencia real y ontológica de aquel (silenciándolo y aniquilándolo). Para Schmitt este conflicto sería extremo ya que “la alteridad del extraño [los seres humanos] representa en el conflicto [especista] concreto y actual, la negación del propio modo de existencia [de los seres animales como sujetos con poder y agentes políticos], y en consecuencia hay que rechazarlo o combatirlo para preservar la propia forma esencial de vida” (Schmitt, 2009, p. 57) (los corchetes son míos).

Dicho conflicto especista es también político en cuanto implica un enfrentamiento concreto de intereses, dando lugar a conflictos tanto en lo individual como en lo colectivo que se resuelven en clave del poder de los seres humanos de subordinar a todos con quienes conforma una comunidad mixta (Pelluchon, 2018), engendrando con ello violencia. Poder que se expresa en términos de la dominación arbitraria e injusta de éstos sobre otros más débiles, o por lo menos con capacidades distintas que los hacen incapaces de resistir tal violencia, al menos en igualdad de condiciones (Foucault, 1988).

Un conflicto que contrapone intereses y que se resuelve de forma dispar en clave la dominación de lo humano por sobre todo lo demás, debe politizarse pues plantea un problema de justicia, es decir, es político (Nussbaum, 2007). Relación de dominación que por demás está ambientada en un contexto social que se orienta por modelos de desarrollo económico sustentado en el consumo y la explotación de los seres animales.

Tener que plantear al lector, en los términos de los presupuestos señalados, la existencia y realidad del mundo animal, de los seres animales como sujetos de poder,

agentes y actores políticos, y del conflicto especista, da cuenta de los grandes vacíos y silencios en la Ciencia Política sobre el reconocimiento ontológico de otros mundos como el mundo animal, así como también sobre la existencia de estos conflictos, y entre ellos el conflicto especista, que no son cuestiones meramente relegadas al ámbito cultural.

Se trata entonces de proponer una discusión en la que se plantee la posibilidad de reconocer una alteridad como exterioridad constitutiva que es el mundo animal y los seres que la integran, a la vez que reconocer en sí misma la existencia de ese mundo como una realidad diferente que confluye con la nuestra de manera asociativa, coexistente y conflictiva, donde los seres animales son sujetos, agentes y actores.

Esto plantea un asunto político en el que además se debe indagar, de la misma forma en la que se ha hecho desde los Estudios de la Ciencia y la Tecnología (STS por su sigla en inglés), quién ha decidido, por qué y cuál es su posición de poder, sobre el no reconocimiento de esas otras ontologías en el discurso politológico, ético, moral, económico y jurídico (Castrodeza, 1999).

Teniendo estos seis presupuestos como el realismo político en el que me posiciono epistemológicamente, conviene hacer comentarios sobre el lugar que ellos ocupan en la disciplina de la Ciencia Política, y cómo ello influye en la justificación y pertinencia de la investigación de maestría que adelanto en la actualidad.

El antropocentrismo ha influido también en la construcción del pensamiento (epistemología), de la autopercepción colectiva humana y de lo que pensamos que es real y existe (ontología). Proceso del que la academia en las ciencias sociales, así como las ciencias exactas ha participado, en función de construir una realidad antropocéntrica que descarta absolutamente la posibilidad de otras ontologías, como lo propone proponen por ejemplo los STS (Haraway, 2003).

De dicha construcción ontológica especista y antropocéntrica han participado especialmente los pensadores sociales de occidente moderno, quienes (en su mayoría) sin cuestionar el paradigma de la supremacía humana, apartaron la mirada de la consideración de otros mundos y se afiliaron al pensamiento estructuralista, dicotómico, binario antropocéntrico, permitiendo que se perpetuara este dogma-paradigma y que se estableciera como punto de partida para las distintas disciplinas y ciencias.

De esa construcción epistemológica antropocéntrica y hegemónica no se libró la Ciencia Política, que desde su nacimiento como disciplina se ocupó, de manera cientifista, de lo político y de la política como fenómenos que abarcan exclusivamente el mundo de lo humano⁵, como si lo ello estuviera desconectado/aislado de otras formas de vida. Esos fenómenos si bien han sido temas relevantes en la construcción social de la realidad política humana, han descartado empero y de entrada, la posibilidad de intervención de otros actores políticos, que como los seres animales, representan interlocutores válidos de los intereses en pugna por los que se disputa en el conflicto especista como escenario de tensiones políticas.

Si bien la Ciencia Política ha avanzado en el reconocimiento de la dimensión política de las relaciones entre las sociedades humanas y los animales no humanos (Donaldson & Kymlicka, 2018; Tirado, 2016), existe aún un vacío importante, pues se ha omitido en el análisis el reconocimiento de los seres animales como actores políticos, con poder y capacidad de agencia, como parte del conflicto especista, que es político y del que la disciplina no se ha ocupado, o que ha subordinado a discusiones del ámbito cultural humano.

En la disciplina se ha estudiado mayoritariamente: el movimiento político animalista (Barbeito, 2011; Méndez, 2016; Pelluchon, 2018; Singer, 1999); desde la ecología política, el avance del constitucionalismo ecuatoriano en la arrogación de

⁵ Preocupándose por las formas de gobierno, las instituciones, el Estado, el comportamiento político, las elecciones racionales políticas, la relaciones de poder y conflicto humanos, las tensiones entre actores y agentes políticos (humanos), los partidos, las ideologías, las organizaciones, etc. Preocupaciones que fueron ampliándose a la dimensión de la subjetividad en la política, a las dimensiones no observables de la política, a la cultura; así como también a otros actores humanos de la política: las mujeres, los grupos étnicos.

derechos de la naturaleza (Arias; 2013; Dobson, 1997; Gudynas, 2011; Leff, 2003); así como en el derecho y la filosofía se ha estudiado la subjetividad jurídica y moral respectivamente de los animales no humanos (De Lora, 2010; Horta, 2012; Neira, 2017; Nussbaum, 2007; Regan, 1980; Rowlands, 2012; Singer, 1999; Zaffaroni, 2010; 2011; y otros).

El especismo antropocéntrico ha fungido entonces como un muro, más rígido que un simple velo, que ha bloqueado también para la Ciencia Política la existencia real del mundo animal, lo que ha impedido reconocer desde esta disciplina plantear discusiones alrededor de la comunidad mixta entre seres humanos y otros seres y politizarla (discusión en la que han avanzado Donaldson & Kymlicka, 2018) y en ese marco, reconocer a los seres animales como actores políticos del conflicto especista, dotados con poder y agencia.

Esto hace que permanezca velado no sólo epistemológicamente, en la forma como nos acercamos a las realidades políticas, sino también negado ontológicamente tanto el mundo animal, como también la existencia del conflicto especista, y el carácter político de estas tensiones, así como de las partes que lo integran.

El preguntarme cómo esto ha sido posible y cómo deconstruir esa presunción según la cual los animales no se reconocen en su alteridad ni tienen estas (ni otras) calidades y capacidades, genera necesariamente como consecuencia una ampliación de lo que comprendemos como lo político. Porque permite reconocer que no existen conceptos y atributos que sean llenados esencialmente por los seres humanos, como la agencia, el poder, los conflictos, la subjetividad y la actancia (Latour, 2008); sino que, por el contrario, será política la decisión de elegir a quienes se les reconoce como agentes, sujetos con poder y capacidad de agencia y de fungir como actores en medio de relaciones (asociaciones) de coexistencia y convivencia necesarias. Este es pues un campo pendiente por explorar y discutir en la Ciencia Política.

Con todo lo anterior de presente, la hipótesis sobre la cual mi tesis de maestría en ciencia política se desarrolla, puede resumirse, para concluir esta ponencia, así: Los seres animales como sujetos con poder están dotados de agencia política, lo que los hace interlocutores válidos de los intereses en pugna en los conflictos que se dan entre el mundo animal y el mundo humano. Conflictos antagónicos que (como el conflicto especista) son políticos al configurar tensiones radicales entre partes, de los cuales resulta el aniquilamiento (real y simbólico) de los seres animales y su mundo, como máxima expresión de un poder humano avasallante. Visibilizar esto en la Ciencia Política, permite ampliar lo que comprendemos por lo político, en tanto se pone en evidencia un actor político distinto que hasta ahora no había sido tenido en cuenta en la discusión. Ampliación que pretendo sea mi aporte a la disciplina y al conocimiento de la realidad política y social.

Bibliografía

- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?*, 146. Retrieved from <http://www.psicolibro.tk>
- Arias, Y. A. (2013). La Naturaleza como sujeto de derecho: posibilidad de “medir” lo intangible. In *Construyendo el Buen Vivir* (Vol. 53, pp. 1689–1699). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Ávila, I. D. (2013). De la isla del doctor Moreau al planeta de los simios: la dicotomía humano/animal como problema político. (Ediciones Desde Abajo., Ed.).
- Balza, I., & Garrido, F. (2016). ¿Son las mujeres más sensibles a los derechos de los animales? Sobre los vínculos entre el animalismo y el feminismo. *Isegoría*, 0(54), 289–305. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2016.054.13>
- Baquadano, S. (2017). Jerarquías Especistas en el Pensamiento Occidental. *Eidos*, 27, 251–271.
- Barbeito, M. I. (2011). Un decálogo animalista. *Revista de Bioética y Derecho*, 2(22), 56–66. <https://doi.org/10.1089/ten.2006.12.91>
- Benet, E. (2015). Feminismo y animalismo: dos luchas con mucho en común. In “Interrelaciones animales: los otros y los humanos” (pp. 51–67).
- Buglione, S., & Schulte, N. (2013). “Capacidades”: como postulado para ampliar la

- comunidad jurídica y moral en la propuesta de Martha Nussbaum. *Revista Internacional Interdisciplinar* 10(1), 212–236. Retrieved from <https://periodicos.ufsc.br/index.php/interthesis/article/view/1807-1384.2013v10n1p212>
- Castillo G, M. (2012). Construyendo Categorías para Pensar la Agencia Política en Sociedades Desiguales. *Una Reflexión Sobre Arendt y Butler Building*, 275–289.
- Castrodeza, C. (1999). Ética, economía y derechos de los animales en un marco naturalista. *Teorema*, 18(3), 117–135.
- De Lora, P. P. (2010). La familia humana y otros animales. *Anuario de Filosofía Del Derecho*, (26), 17–30. Retrieved from dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3313242.pdf https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-F-2010-10001700030_ANUARIO_DE_FILOSOF%26%23833%3B_DEL_DERECHO_La_familia_humana_y_otros_animales
- Descola, P. (2012). Más allá de la Naturaleza y cultura. *Más Allá de Naturaleza y Cultura*, 75–98.
- Dobson, A. (1997). *Pensamiento político verde: una nueva ideología para el siglo XXI*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Donaldson, S., & Kymlicka, W. (2018). *Zoópolis, una revolución animalista*. (Errata Naturae, Ed.). Madrid.
- Escobar, A. (2012). Más allá del Tercer Mundo, Globalización y Diferencia. *Annals of Physics* (Vol. 3). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Escobar, A. (2016). Sentipensar con la Tierra: Las Luchas Territoriales y la Dimensión Ontológica de las Epistemologías del Sur. *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana*, 11(1), 11–32. <https://doi.org/10.11156/aibr.110102>
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder Michel. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3–20.
- Galtung, J. (1965). Institutionalized Conflict Resolution: A Theoretical Paradigm. *Journal of Peace Research*, 2(4), 348–397. Retrieved from <http://www.jstor.org/stable/422861>
- Gudynas, E. (2009). La ecología política del giro biocéntrico en la nueva Constitución

- de Ecuador. *Revista De Estudios Sociales*, (32), 34–46.
<https://doi.org/10.7440/res32.2009.02>
- Gudynas, E. (2011). Los derechos de la Naturaleza en serio. Respuestas y aportes desde la ecología política. *La Naturaleza Con Derechos. De La Filosofía a La Política*, 239–258. Retrieved from <http://ecologiasocial.com/biblioteca/GudynasDerechosNaturalezaEnSerio11F.pdf>
- Haraway, D. J. (2003). Manifiesto de las especies de compañía: Perros, gentes y otredad significativa, 112.
- Holbraad, M. (2009). The Power of Powder Life-force and motility in Cuban divination. *Bedeutung*, 1(3), 42–56.
- Horta, O. (2012). Tomándonos en serio la consideración moral de los animales : más allá des especismo y el ecologismo. *Animales No Humanos Entre Animales Humanos*, Plaza y Valdés, Madrid, 1–25. Retrieved from http://www.museo-etnografico.com/pdf/puntodefuga/150429tomandonos_en_serio_la_consideracion_moral_de_los_animales.pdf%5Cnhttps://masalladelaespecie.files.wordpress.com/2
- Joy, M. (2013). Por qué amamos a los perros, nos comemos a los cerdos y nos vestimos con las vacas: una introducción al carnismo. Plaza y Valdés.
- Laclau, E. (2000). “Sujeto de la política, política del sujeto”, pp. (125- 143. En: Benjamín Arditi (Ed) *El reverso de la diferencia. Identidad y política*. Venezuela: Editorial Nueva Sociedad.
- Latour, B. (2001). *La esperanza de pandora. Ensayos sobre la realidad de los estudios de la ciencia*, Barcelona, Gedisa.
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social—una introducción a la teoría del actor-red*. [2005] Manantial. Buenos Aires, Argentina. 390pp.
- Law, J.. (2004). *After method: mess in social science research* / John Law. <https://doi.org/10.4324/9780203481141>
- Leff, E. (2003). *La Ecología Política en América Latina. Un campo en construcción* [Political Ecology in Latin America. A field in construction]. *Polis Revista de La Universidad Bolivariana*, (5). <https://doi.org/10.1590/S0102-69922003000100003>
- Leyton, F. (2010). Literatura básica en torno al especismo y los derechos animales. *Revista de Bioética y Derecho*, 19, 14–16.

- Méndez, A. (2016). La emergencia de nuevos imaginarios socio-ambientales. Críticas y alternativas al especismo institucionalizado. *Apuntes de Investigación Del CECYP*, 27, 58–185.
- Montoya, S. (2017). *Caracterización del Conflicto Especista y su devenir en Violencia. Implicaciones de llamar Violencia al maltrato contra los Animales No Humanos*. Universidad de Antioquia.
- Montoya, S., & Ospina, V. M. (2016). Conflicto interespecífico y la violencia contra los animales. ¿Una violencia que trasciende a las relaciones entre humanos? In *IV Congreso Nacional de Ciencia Política - ACCPOL*. Bogotá.
- Neira, H. (2017). La difícil distinción entre humanos y animales. *Revista de Filosofía*, 73, 161–178.
- Nussbaum, M. C. (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. (Ediciones Paidós, Ed.). Barcelona.
- Osswald, A. M. (2012). Sobre la subjetividad animal o de la animalidad del sujeto: un recorrido por la reflexión husserliana sobre los animales. *Anuario Filosófico*, 45(3), 589–614. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=84701396&lang=es&site=ehost-live>
- Pelluchon, C. (2018). *Manifiesto Animalista. Politizar la causa animal*. (Reservoir Books, Ed.) (Primera ed). Barcelona.
- Pozzoli, M. T. (2003). El sujeto frente al fenómeno animal. *Hacia una mirada integradora desde el nuevo paradigma de la complejidad*. *Polis*, 6. Retrieved from <http://polis.revues.org/6836>
- Regan, T. (1980). Utilitarianism, Vegetarianism, and Animal Rights. *Philosophy & Public Affairs*, 9(4), 305–324.
- Rowlands, M. (2012). ¿Pueden los animales ser morales? *Can Animals be Moral? Dilemata*, 4(1989–7022), 1–32.
- Ruiz, D., & Del Cairo, C. (2016). Los debates del giro ontológico en torno al naturalismo moderno. *Revista de Estudios Sociales*, 193–204. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.7440/res55.2016.13>
- Schmitt, C. (2009). *El concepto de lo político*. Alianza Editorial, 145.

<https://doi.org/10.1007/s13398-014-0173-7.2>

Singer, P. (1999). *Liberación animal*. (E. Trotta, Ed.).

Solano, D. (2011). Algunas reflexiones a favor y en contra de considerar a los animales no humanos como sujetos morales. *Práxis*, 67, 163–171. Retrieved from <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/praxis/article/view/5055/4837>

Sordi, C. (1997). Los animales, nuevos sujetos y sus derechos. *Apuntes de Investigación Del CECYP*, 27(27), 0–0. Retrieved from http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-98142016000100008

Tamames, K. (2012). ¿Les importa a los animales ser (o no ser) sujetos morales? *Dilemata*, 9, 141–151.

Tirado, C. R. (2016). *La dimensión política como solución al problema de las relaciones entre las sociedades humanas y los animales no humanos. Análisis y perspectivas de cambio*. Universidad Complutense de Madrid.

Tola, F. C. (2016). El “giro ontológico” y la relación naturaleza/cultura. *Reflexiones desde el Gran Chaco Florencia. Apuntes de Investigación Del CECYP*, 27.

Vázquez, R., & Valencia, Á. (2016). La creciente importancia de los debates antiespecistas en la teoría política contemporánea: Del bienestarismo al abolicionismo. *Revista Española de Ciencia Política*, 1(42), 147–164. <https://doi.org/10.21308/recp.42.06>

Viveiros de Castro, E. (2004). Perspectivismo e multinaturalismo na América indígena. *O o Que Nos Faz Pensar*, 18, 1–30. Retrieved from <papers2://publication/uuid/D66A8DE4-6792-455F-BACA-EED8C1B22A65>

Zaffaroni, E. R. (2010). *La Naturaleza como persona: De la Pachamama a la Gaia. Bolivia Nueva Constitución Política del Estado: Conceptos elementales para su desarrollo*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional.

Zaffaroni, E. R. (2011). *La Pachamama y el humano*, 1–73. Retrieved from http://therightsofnature.org/wp-content/uploads/pdfs/Espanol/Zaffaroni_Pachamama_Humano_s.f..pdf